

LOS MALES DE LA MONARQUÍA EN LA RESPUESTA DE FRAY JUAN DE MONTALBÁN, OBISPO DE GUADIX-BAZA, A FELIPE V (1715).

EVILS OF THE MONARCHY, IN THE RESPONSE OF FRAY JUAN DE MONTALBÁN, BISHOP OF GUADIX-BAZA, TO PHILIP V (1715).

Antonio CEBALLOS GUERRERO*

Fecha de recepción del trabajo: abril de 2013.

Fecha de aceptación por la revista: julio de 2013.

RESUMEN

La figura de fray Juan de Montalbán es conocida por su obra filosófica y, en menor medida, por las pastorales que dirigió a sus fieles como obispo de Guadix. La respuesta que ofreció, como consejero regio, a la consulta dirigida por Felipe V en 1715 sobre los males que aquejaban a la Monarquía, nos introduce en una compleja encrucijada histórica y representa una valoración, desde el punto de vista eclesiástico, de los acontecimientos acaecidos y de los cambios que se vislumbran en el horizonte ilustrado.

Palabras clave: Humanismo; Regalismo; Venalidad; Confesionalismo; Buen gobierno.

Identificadores: Montalbán, fray Juan de; Felipe V, rey de España.

Topónimos: Guadix (Obispado); España.

Periodo: Siglo 18.

SUMMARY

Fray Juan de Montalbán is best known for his philosophical works and less for the pastoral letters to the faithful that he wrote as bishop of Guadix. His response, as royal councillor, to the inquiry overseen by Felipe V in 1715 on the evils which afflicted the Monarchy, reveals a complex historical predicament and constitutes an appraisal, from an ecclesiastical point of view, of the events and changes in the offing on the threshold of the Enlightenment.

Keywords: Humanism; Regalism; Bribery; Confesionalism; Good Government.

Subjects: Montalbán, Fr. Juan de; Philip V, King of Spain.

Place names: Guadix (Bishopric); Spain.

Period: 18th century.

* *Licenciado en Prehistoria e Historia Antigua y técnico de la Biblioteca de Andalucía. Correo electrónico: antonio.cebillos@juntadeandalucia.es*

1. UNA PINCELADA BIOGRÁFICA.

El dominico fray Juan de Montalbán era natural de Los Hinojosos. En dicho pueblo conquense nació en 1661. Su formación se inició en el colegio jesuita de Villarejo de Fuentes, donde continuaría hasta 1676, año en que adoptó el hábito de santo Domingo en el convento de San Esteban de Salamanca. Allí profesó el 8 de mayo del año siguiente y allí continuaría su formación: tres años de Artes y, a continuación, cinco años de Teología en el colegio de Santo Tomás de Alcalá. La relación entre estos dos puntos humanistas se mantendría en los años siguientes: en San Esteban sería profesor de Filosofía y lector de Teología en Alcalá, donde permanece hasta 1672, año en que vuelve al convento salmantino.

El regreso a Salamanca se debió a su elección como sustituto de fray Domingo Pérez, provincial de la Orden, cuyo cargo requería frecuentes ausencias. En 1695 fray Domingo renunció a la cátedra de vísperas de Teología, ocupándola definitivamente el futuro obispo accitano. La propiedad de la cátedra requería estar en posesión de los grados mayores, fue por ello que al año siguiente terminó los estudios de doctorado.

Durante los once años siguientes se consagraría a la cátedra salmantina hasta que en 1706 fue nombrado obispo de Guadix. En 1720 fue elegido obispo de Plasencia, sede que no alcanzaría ya que falleció en el convento dominico de Jaén mientras se dirigía a su toma de posesión.

Catorce años ocuparía la sede obispal accitana fray Juan de Montalbán (1706-1720). Un periodo lo suficientemente amplio para trabajar en su diócesis, en la línea de algunos de sus predecesores, como José Laínez (1653-1667) o Clemente Álvarez (1675-1688), y sucesores, tales como Felipe de los Tueros y Huerta (1721-1734) o Francisco Salgado Quiroga (1734-1744). Como en el caso de Juan de Montalbán, alguno de ellos fue promovido a otras sedes: Diego de Silva y Pacheco (1668-1675), que pasaría a ocupar la sede de Astorga; Juan de Villacé y Vozmediano (1688-1693), trasladado a Plasencia, la misma sede que no llegaría a ocupar Montalbán; o Felipe de los Tueros y Huerta, que sería su sucesor inmediato y promocionaría a la metropolitana granadina. Alguno también provenía de las aulas de Teología, como Pedro Palacios (1693-1702), que era catedrático de Alcalá; o de puestos importantes, como el citado Diego de Silva, que fuera calificador de la Inquisición.

Podríamos decir que, más allá de las vicisitudes vitales, se trata de una sede –como todas en aquel tiempo– sujeta a la política de nombramientos derivada del entorno del Rey, más concretamente de sus confesores jesuitas. Un obispado donde se alcanzaba la recompensa a los servicios prestados, a la fidelidad política y donde se iniciaba el *cursus* que en algunos casos conducía a una sede más beneficiada. De cualquier forma, en muchos casos, los periodos de permanencia en esta sede son suficientemente amplios para que el titular terminara conociendo bien las aproximadamente cien parroquias que componían el Obispado, a pesar de que éste no alcance los cinco mil kilómetros cuadrados y que su población fuese escasa y dispersa.

La importancia de fray Juan como teólogo hizo que al poco tiempo de su muerte se imprimieran reseñas sobre su vida¹, autónomas o dentro de su propia obra, e incluso una biografía completa por parte de fray Diego Raspeño, su compañero en el convento de San Esteban de Salamanca². También en literatura moderna podemos encontrar algunas referencias³. Acompañaron a fray Juan de Montalbán en la cúspide del saber teológico de su época otros filósofos dominicos. La figura de Juan de Santo Tomás fue sin duda la más destacada, catedrático de Vísperas en la Universidad de Alcalá y confesor de Felipe IV, dejó una importantísima obra filosófica que, al igual que la de nuestro protagonista, iba destinada a profundizar en la filosofía tomista, con una excelencia académica que alcanza hasta el día de hoy. Pedro de Godoy también se formó en el convento de San Esteban, ascendiendo a la cátedra de Prima de la Universidad de Salamanca. Al igual que el anterior sería confesor de Felipe IV, alcanzando el obispado de Osma y más tarde de Sigüenza. Si bien su obra es menos extensa que la del anterior, se trata de un filósofo relevante.

Este breve resumen de su vida no quiere ser más que una pincelada introductoria a su trayectoria vital. Tampoco es objeto de este trabajo adentrarnos en su producción intelectual, aunque aportamos a continuación las referencias bibliográficas existentes.

1.1. OBRA.

Como breves rastros de la etapa salmantina de fray Juan podemos encontrar la aprobación que hace en Salamanca, el 7 de mayo de 1697, a la obra de Ignacio Ponce Vaca del *Manifiesto de la cierta verdad* [...], y la censura, también en Salamanca el 18 de febrero de 1698, a la obra de Juan Interián de Ayala titulada *Sermón en las solemnes exequias* [...] a fray Antonio de Velasco.

Su pensamiento teológico quedaría expuesto en *Disputationes Theologicae in I. P.D. Thomae* [...]. *Tomus primus [-quartus]* (Salamanca: José Ortiz Gallardo, 1729-1731); obra póstuma en cuatro volúmenes que había comenzado a escribir durante su época como lector en Alcalá y que, al parecer, no publicó en vida por humildad. Sin duda, ésta es la obra que refleja la culminación de su pensamiento.

Existe una parte importante de sus trabajos que no llegó a imprimirse y que conocemos en forma de manuscritos. La biblioteca de la Universidad de Salamanca conserva el *Tractatus de Spe, apud D. Thomam 2 2ae, q. 17*, manuscrito n.º 1569 (143 folios). Allí mismo también se encuentra el *Tractatus de Mystero Sacrosanctae Trinitatis, apud S. Thomam a q. 27 primae partis usque ad 43, et iuxta eius mentem*, manuscrito n.º 750 (53 folios).

La obra impresa en vida se reduce a tres cartas pastorales. Estas cartas debieron ver la luz durante su pontificado accitano de forma individualizada y en momentos distintos. Existen ejemplares de dos de ellas: una instrucción pastoral, de la que no conocemos la fecha por carecer de pie de imprenta⁴; y otra carta pastoral de 1716⁵. De la tercera no hemos hallado ejemplar alguno, aunque debió imprimirse según se desprende de los paratextos de la obra que contiene el conjunto de las

tres; porque, efectivamente, el convento de San Esteban de Salamanca, su cuna espiritual, obtuvo licencia para publicar las tres cartas pastorales conjuntamente en 1720, es decir, muy próximo a su muerte y muy posiblemente a modo de homenaje por su elección como obispo de Plasencia (Cáceres)⁶. Esto nos indica ya una primera línea directriz de su filosofía pastoral, es decir, que todo lo que publicó en vida fueron cartas y exhortaciones dirigidas a sus fieles, con un evidente fin de difusión entre sus diocesanos. Posteriormente veremos de qué fuentes bebe esta filosofía.

Si observamos el contenido de las obras que citamos destacan dos polos de atención: uno que podríamos denominar espiritual y otro terrenal, aunque ambos imbricados. Sus obras de pensamiento, de investigación espiritual, se dirigen casi en su totalidad a la filosofía tomista, es decir, a comentar y profundizar en la obra de santo Tomás. El segundo foco de atención, más próximo a la realidad que vive, es la diócesis que dirige, a la que motiva e instruye en base a escritos pastorales. La preocupación de fray Juan es que sus exhortaciones se extiendan lo más posible, por eso las da a la imprenta, mientras que relega voluntariamente su pensamiento espiritual a un segundo plano, diríamos que a la intimidad de su celda. Escribe, pues, sin ánimo de que sus ideas susciten polémica o proporcionen vanagloria, podríamos decir que son su goce intelectual y espiritual.

Las *Disputationes*, como hemos dicho, dadas a la prensa póstumamente por su compañero y biógrafo fray Diego Raspeño, se publicaron en cuatro volúmenes entre 1729 y 1731 en Salamanca. La licencia del ordinario la otorgaron los provisoros Juan Antonio de Oruña Calderón y Francisco Díaz Santos Bullón, por ser sede vacante en esos momentos el obispado de Salamanca; la preceptiva licencia del Consejo Real la otorgó el secretario del Rey, Miguel Fernández Munilla, que firmó los originales sobre los que se debía elaborar la impresión. El pliego se tasó en seis maravedís por el mismo Miguel Fernández, de lo que resultaba un precio de setecientos cincuenta maravedís para el tomo primero al estar compuesto de ciento veinticinco pliegos. El precio de los volúmenes siguientes iría aumentando hasta alcanzar los novecientos noventa y nueve maravedís el tomo cuarto. En el tomo primero ya se incluía una sinopsis de la vida de fray Juan de Montalbán redactada por fray Diego Raspeño. El convento de San Esteban, promotor de la publicación, al igual que antes lo había sido de las pastorales, obtuvo el privilegio de impresión, reimpresión y venta de la obra por diez años.

Fray Juan toma como punto de partida de su obra la *Suma Teológica* de su compañero de orden santo Tomás de Aquino. Para ello sigue la técnica de enseñanza y adiestramiento intelectual de la *disputatio*, método que hunde sus raíces en la Edad Media. En ella aborda temas de gran calado, desde la visión de Dios hasta la naturaleza de la Trinidad, incluyendo un tratado sobre la ciencia. Aunque, quizá, lo que más interese para nuestro objetivo de hoy sean las pastorales, por lo que de proximidad tienen a los feligreses de su Obispado, por estar escritas expresamente para ellos; y porque, sin duda, abordan los temas eclesiales y sociales más latentes según su experiencia pastoral.

La pastoral de la que desconocemos su fecha de impresión trata sobre la simonía, el viejo problema del comercio de las cosas espirituales aferrado a la Iglesia

desde época feudal. A pesar de los reiterados intentos de erradicarla por distintos papas —especialmente Nicolás II y Gregorio VII— y concilios —Letrán II en 1139 y Trento entre 1545 y 1563—, el problema persistía. Prueba de ello era la importancia que Lutero había dado a la cuestión en sus denuncias. El tema era mucho más complejo que la simple compra-venta de cargos eclesiásticos, ya que se extendía a sacramentos, gracias, jurisdicción, reliquias..., que terminaban conformando un floreciente negocio, contradiciendo implícitamente la palabra de Jesucristo: “Vosotros que habéis recibido gratuitamente, dad también gratuitamente” (Mt 10, 8). Tan presente tenía fray Juan esta certeza que el lema por él elegido para su mandato estaba directamente relacionado con esta cita evangélica: “Sic vos, non vobis”, esto es, “Así vosotros, no para vosotros”, como después veremos.

La pastoral impresa en 1716 estaba dedicada a la usura, otro viejo problema enquistado en la sociedad, que había suscitado un debate centenario sobre la licitud o la condena de cobrar intereses por los préstamos. También en este caso, aunque no tan nitidamente como en el anterior, habían intervenido Calvino y Lutero. A pesar del intenso debate en el seno de la Iglesia, ya desde principios del siglo XVII estaba clara la condena de la usura por parte de los moralistas cristianos, interpretándola como el cobro de intereses excesivos. Pero el problema persistía de una u otra forma, de ahí la pastoral de fray Juan de Montalbán.

La tercera pastoral estaría dedicada a la penitencia, otro tema ampliamente discutido por los filósofos cristianos, entre ellos, lógicamente, santo Tomás de Aquino. Otro asunto que el Concilio de Trento también había entrado a debatir. Fray Juan sigue en este caso el mismo camino que en las ocasiones anteriores: definición del tema, en este caso el sacramento, y sus efectos en base a la proposición de reglas que se explican después. Dedicó una segunda parte a la contrición, haciendo especial hincapié en el comportamiento del confesor y a la cantidad y calidad de la penitencia. La tercera y última parte está dedicada íntegramente a las cualidades que debe tener el confesor.

Sin ser estas pastorales el objeto de este trabajo, hemos querido detenernos un poco en ellas por una razón fundamental: porque son temas que afectan directamente a sus feligreses y porque, cuando después veamos la consulta que el Rey le hace sobre los problemas que afectan al país, el hilo conductor de su respuesta será muy parecido al que manifiesta en estos escritos. La simonía afectaba a su diócesis en la medida en que los cargos religiosos estaban dotados de unos beneficios que se sustentaban en los impuestos que pagaban los campesinos, lo que hacía que unos cargos fuesen más apetecibles que otros, con el consiguiente juego de intereses que esto generaba. La usura estaba presente en los préstamos que sus feligreses tenían que pedir, en ocasiones para la mera subsistencia. Finalmente, el sacramento de la penitencia afectaba tanto a sus párrocos como a los fieles que pasaban por el confesionario; es decir, fiscalidad, economía y dirección espiritual, prácticamente todo aquello que componía la vida.

Hemos de tener en cuenta cómo “Guadix era la cabecera de la comarca administrativa, económica y religiosa. De los tres caracteres, el de mayor cohesión comarcal era el religioso, por la gran presencia e influencia que la Iglesia tenía

en todos los rincones de la comarca, frente al poder civil menos dotado de mecanismos para estar presente en zonas alejadas de los centros importantes de población⁷. Si Guadix ejerce este papel de “capital” de la comarca⁸, en el plano religioso cuenta, además, con una Catedral perfectamente dotada y todo lo que ello lleva asociado en cuanto a cargos. Baza, por su parte, ejercía el mismo papel de “capital” en su ámbito territorial: desde el punto de vista religioso cuenta con una Colegiata, nueve comunidades religiosas instaladas en su población y 130 clérigos que, además, son propietarios de una cantidad considerable de tierras. Esto convierte al clero bastetano en uno de los principales arrendadores junto a la nobleza. La presencia de la Iglesia llega a todos los confines del Obispado a través de los párrocos; su poder económico no es nada desdeñable, por no hablar del poder espiritual ejercido desde la confesión. Luego, los temas de las pastorales que fray Juan de Montalbán publicó podemos decir que afectaban directamente a los problemas de sus religiosos y de sus fieles, tanto a unos como a otros.

Hemos dejado conscientemente para el final la mención de la existencia de otro manuscrito, aunque no trate en este caso de algo referido a la diócesis concretamente. La Biblioteca Nacional de España conserva copia de un documento incluido en un legajo denominado *Papeles varios*, con signatura MSS/10748. Entre los varios documentos que allí se agrupan, uno de ellos contiene la *Carta del Ilmo. Obispo de Guadix en respuesta a la que S.M. le escribió, pidiéndole su dictamen para el remedio de los males que padeze esta Monarchia*. Este documento es el objeto del trabajo que presentamos.

1.2. SAN ESTEBAN DE SALAMANCA, LA CUNA ESPIRITUAL.

Para comprender mejor el contenido de la respuesta que trataremos a continuación, pensamos que es necesario ver, aunque sea de forma somera, lo que hemos denominado “cuna espiritual” de fray Juan de Montalbán, porque, al igual que los escritos que hemos comentado anteriormente, su visión nos ayudará a un mejor entendimiento de la misma.

El convento de San Esteban era una institución de recia solera humanista. Sus orígenes en Salamanca se remontan al año 1224, tiempos de expansión de la Orden de los Predicadores, posteriormente dominicos, con el apoyo decidido del papa Honorio III. La Orden fundada por santo Domingo tenía como uno de sus principales objetivos la predicación del Evangelio, en aquel tiempo escasa por la falta de cultura. Fue por ello que el fundador decidiera instaurar conventos en los focos de saber, es decir, en las ciudades sedes universitarias. Este fue uno de los motivos por los que los dominicos eligieron Salamanca. Los estudios que se llevaban a cabo en el mismo convento pronto dieron fama justificada a los frailes. Su saber no se centró únicamente en un profundo conocimiento del Evangelio, sino que además se formaron en su seno escuelas arabistas y hebraicas que capacitaban a sus alumnos para un diálogo científico con estas religiones presentes en la Península.

De este convento surgirían grandes reformadores e intelectuales: Juan Lope de Barrientos, Juan de Torquemada, Juan de Santo Domingo, Diego de Deza (tan

próximo a los Reyes Católicos), Antonio de Remesal... Estos últimos, por cierto, apoyaron decididamente a Colón en sus convicciones y pretensiones. Colón visitó San Esteban y recibió el aliento de los frailes, convencidos de la esfericidad de la tierra, un botón de muestra de que los estudios llevados a cabo en sus aulas no se limitaban a los puramente religiosos, sino que alcanzaban también el ámbito científico. Fue así cómo el convento se convirtió en fuente de hombres de sólida formación humanista y espiritual. De entre ellos, los reyes –Juan II, Fernando de Aragón y sus sucesores– no dudaron en designar a los mejores para diversas tareas en la Corte y en la Iglesia: preceptores, consejeros... y obispos. Es decir, que cuando Felipe V pide el diagnóstico a fray Juan de Montalbán, para remediar los males del país, no está sentando precedente alguno, sino que está continuando una tradición secular que vincula la realeza con el convento de San Esteban de Salamanca.

Resulta ineludible hacer mención a la prolongación americana de este colegio, no solo por dejar sentada su colaboración en la labor evangelizadora sino también –o sobre todo– por lo que de humanismo aportó al Nuevo Continente. Del convento dominico instalado en Santo Domingo, siguiendo el carácter del de San Esteban, surgiría la primera voz crítica sobre el sistema de colonización. Fray Antonio de Montesinos, miembro de este primer convento americano, pronunció su famoso sermón del 21 de diciembre de 1511 denunciando la esclavitud y los malos tratos a los nativos. Su testigo lo recogería posteriormente otro dominico, fray Bartolomé de las Casas; y sería otro dominico del convento de San Esteban, fray Pedro de Soto, quien, como confesor de Carlos V, aconsejaría la promulgación de las *Nuevas Leyes de Indias* de 1542, leyes que abolían la esclavitud de los indígenas. Y es que muchos de los dominicos que pisaron suelo americano eran intelectuales de una sólida formación teológica adquirida en sus conventos. Así, esta Orden, con la tenacidad de los frailes de San Esteban, fundaría la primera universidad americana en Santo Domingo por bula de Paulo III, *In Apostolatus Culminae*, en 1538; Tomás de Berlanga, también de San Esteban, precursor del canal de Panamá e impulsor de la agricultura, sería obispo de Panamá; se harían catecismos para indígenas en sus lenguas nativas que se imprimirían en lenguas vernáculas, etc.

A pesar de la preparación intelectual de los miembros del convento de San Esteban, en los orígenes hubo muchas reticencias a que sus componentes fuesen elegidos para cargos eclesiásticos o de cualquier otro tipo. Cuando finalmente fueron adquiriendo dignidades siempre hubo exigencias teológicas irrenunciables por parte de la Orden: que fuesen hombres de apostolado y que residiesen en sus diócesis. El mismo Pedro de Soto, que murió en Trento como teólogo del Papa, escribía poco antes de su muerte a Paulo IV una carta en la que pedía que el Concilio, que se estaba celebrando en Trento, aclarase el derecho de residencia de los obispos y que, además, lo guardase él mismo y el resto de preladados.

Frecuentemente, la elección de confesores u obispos se hacía en virtud de la fama intelectual de la persona. En el caso de Salamanca se solía tratar de catedráticos, personas que en muchas ocasiones se hallaban muy alejadas de la vida episcopal que, por otra parte, no deseaban. Tal fue el caso de nuestro protagonista, apoyando sus negativas entre las tradicionales reticencias de San Esteban y su labor docente. Cuando la Cámara de Castilla le nombró obispo de

Osma, su desolación queda patente en estas palabras que reproduce su biógrafo Diego Raspeño: “No puedo recibir mayor pesadumbre en este mundo, que la que acabo de recibir con esta noticia”. Poco después, tras once años de magisterio en la cátedra de Salamanca, volvió a ser elegido obispo, de Guadix en esta ocasión, siendo su reacción muy parecida a la anterior:

“Pasado algún tiempo le eligieron obispo de Guadix y luego que tuvo la noticia huyó de Salamanca a una granja (Valcuevo) dos leguas de distancia, y no obstante que iba determinado a no admitir dicho cargo, considerando que podía haber fuerza y precepto para admitirlo, y lo tenía como sucedido, al pensar esto en medio del camino, que iba a pie, le dio un accidente y desmayo, cayendo al suelo, que se vio en grande aprieto su compañero, amigo suyo, Fray Jerónimo de Quintana [...] gimiendo y llorando llegaron adonde iban y allí estuvo unos días desahogándose del susto.”⁹

Finalmente aceptaría el cargo adoptando el lema “Sic vos, non vobis”, esto es, “Así vosotros, no para vosotros”, frase que nos remite a la filosofía de los obispos dominicos de San Esteban, es decir, el trabajo para los demás –para su diócesis en su caso– y, a la vez, nos explica también en parte el porqué de sus cartas pastorales, como antes hemos apuntado.

El escudo de su obispado, representado en la obra de Raspeño, fue dibujado por el arquitecto Joaquín Benito de Churriguera y vuelve a insistir en la idea del trabajo: bajo la estrella de la caridad de Santo Domingo aparece un perro, símbolo de fidelidad, que representa a él mismo siguiendo los principios dominicos. Debajo, una pareja de bueyes con el arado, símbolo del trabajo: “Así debéis trabajar vosotros, como los bueyes; no para vosotros, sino para otros”.

2. LA CONSULTA REAL Y SU CONTEXTO.

La respuesta de fray Juan de Montalbán a la carta de Felipe V está fechada en 31 de marzo de 1715. ¿A qué debía responder el obispo de Guadix? ¿Cuál era la cuestión que le había planteado Felipe V? Desconocemos la carta original del Rey, aunque por la respuesta resulta evidente la pregunta. El rey Borbón le inquiría sobre los remedios a los males de la Monarquía. En primer lugar, hemos de tener claro qué se entiende por Monarquía, o mejor dicho, lo que fray Juan entiende que se le está preguntado. Evidentemente no se trata de la complicada situación internacional o interior, económica, social, etc. La pregunta se refiere más bien a la estructura del Estado, al engranaje interno que lo hace funcionar o no, es decir, a los pilares de la administración y a los hombres que dictan su funcionamiento. Y, en segundo lugar, lo que hay tras esos hombres, o sea, la filosofía que los sustenta.

Los memoriales elevados al Rey sobre este mismo tema son frecuentes y se prolongan hasta el mismo siglo XX, bien por parte de particulares como por parte de cargos públicos, bien abordando la situación de forma global, bien sobre as-

pectos o parcelas concretas de la Iglesia, de la sociedad, de la economía o de la política¹⁰. Invirtiendo el circuito también se solicitan informaciones en sentido inverso, es decir, desde la cúpula de la estructura de poder hacia la base. Así, por ejemplo, en 1713, fray Juan de Montalbán respondió al informe que el fiscal del Consejo de Castilla, Melchor Rafael de Macanaz, había elaborado sobre la conveniencia de crear colegios y seminarios para formar al clero secular en vista de los presuntos fraudes que se cometían en el acceso a la condición de clérigo y la necesidad de elevar su nivel de formación. Esta opinión del fiscal se vio contundentemente rebatida por el obispo de Guadix, incidiendo en algo en lo que después abundaremos, es decir, en que el monarca se había visto influenciado por quienes le habían informado¹¹. A la vez, podemos detectar rastros que justifican sus pastorales, cuando alude a la acusación de que el clero era dado al trato y al contrato. Por otra parte, aquí nos adelanta algo de lo que después será parte del documento que hoy traemos, es decir, la falta de lealtad de parte del clero (a la nueva dinastía, se entiende).

Fray Juan justifica y defiende al clero de su diócesis, a la vez que deja patente su suspicacia por la intromisión de la jurisdicción civil en temas eclesiásticos, cuando comenzaban a soplar aires regalistas. Explica los pasos que se siguen en su diócesis para la obtención de órdenes siguiendo los requisitos emanados del Concilio de Trento –comprobación de la congrua, vida y costumbres del candidato, examen de doctrina, latinidad y de todas las materias pertinentes– y confirma que el clero de su diócesis no es mal ejemplo para sus fieles. Finalmente, destaca otro rasgo que posteriormente ampliaremos y que se constituye en uno de los pilares de la respuesta al Rey que después veremos; esto es, que se hagan juntas y sínodos para tratar estos problemas, es decir, que no sea la jurisdicción civil la que intervenga en la organización de la Iglesia.

El siglo XVIII se había iniciado en España con un cambio de dinastía: los Habsburgo habían dejado paso a los Borbones tras la muerte de Carlos II. Este cambio dinástico también había traído consigo la llamada Guerra de Sucesión (1700-1714) que había enfrentado a partidarios de uno y otro bando, nacionales e internacionales, a lo largo de quince años. La Paz de Utrecht (1712-1715) puso punto final no solo al conflicto interno, sino también a los múltiples enfrentamientos bilaterales y multilaterales que se desarrollaban en Europa (Inglaterra, Francia, Países Bajos, Imperio... y, por supuesto, con España en el ojo del huracán). Los tratados firmados en Utrecht y en Rastadt despojaron a una España, exhausta y con una guerra interior, de sus territorios europeos. Fue el fin del sostenimiento de un papel internacional de primera fila. En 1715 coincide el final de las guerras en Europa con el desenlace de la Guerra de Sucesión en España, era el momento de iniciar una nueva andadura desde una realidad distinta.

Por tanto, es precisamente en este momento de finalización de los conflictos armados cuando Felipe V decide consultar a fray Juan de Montalbán sobre los males que aquejan la arquitectura del Estado. No se trata pues de un momento cualquiera sino que pensamos que se inscribe en la intención real de no repetir los errores de sus predecesores al comenzar esta nueva etapa una vez finiquitados conflictos internos y externos. A pesar de ello, la consulta sigue las huellas de una tradición,

es decir, consultar a las que se creían mentes más preclaras de la élite intelectual. Claro que estaba demostrado que la simple elección de personas intelectualmente eminentes para estos puestos no había resuelto los problemas en el pasado. El dicho que circulaba por el convento de San Esteban es bastante elocuente en este sentido: “Raro es el varón que no trate de conformar la voluntad de Dios a la del rey”¹². Las mentes ilustres también se inclinaban a cumplir los deseos del rey, a pesar de su lucidez.

Pero la nueva dinastía también había traído consigo otros cambios profundos en cuanto a organización del Estado y a política interior. Se implantaba el modelo castellano de legislación y de administración en todo el territorio, una nueva política de demarcación y planta, etcétera, y esos nuevos aires afectaban a la Iglesia. De la mano de ministros francófilos como Ory y Macanaz, aparecía una ligera brisa regalista, es decir, propuestas que pretendían hacer valer la autoridad del Estado sobre la Iglesia. Apenas un mes antes de que fray Juan respondiera a Felipe V, el 7 de febrero de 1715, Melchor de Macanaz, fiscal general del Consejo de Castilla, a petición del mismo Felipe V, había emitido un informe sobre la Inquisición. En dicho informe se recomendaba limitar la jurisdicción inquisitorial a los aspectos espirituales y la cesión de las competencias en materia terrenal a la autoridad real. Toda la Iglesia en general, y el Santo Oficio en particular, protestaron y persiguieron al propio Macanaz, que finalmente hubo de exiliarse en Francia. La Iglesia, poderosa e influyente, se rebelaba ante cualquier perspectiva que pudiera poner en peligro sus privilegios.

En este ambiente es en el que se inscribe la consulta que tratamos y por ello tiene el valor de encontrarse en una encrucijada histórica difícilmente igualable. Por un lado, la tradición secular otorgaba un papel decisivo en las cuestiones de Estado a la institución eclesiástica; por otro, el estamento religioso ostentaba un poder de influencia indiscutible, no solo sobre el pueblo llano sino sobre toda la sociedad, empezando por el propio rey, gozando de fuero, de privilegios y de poder económico. Pero los tiempos están cambiando: primero apareció la reforma protestante, por cuya causa tanta sangre se derramó en Europa, que vino a poner en cuestión determinados privilegios; y después llegó Trento como reacción. El orbe cristiano osciló hacia una política conservadora que tuvo sus manifestaciones en todos los ámbitos de la vida. Ahora empiezan a otearse en el horizonte las ideas ilustradas con la razón como luz que ilumina al hombre y, por otra parte, el Estado está preparándose para replantear las competencias jurisdiccionales de cada estamento. Se trata de crear un Estado moderno en el que una burocracia civil espera ocupar los vacíos de poder que vayan quedando libres. La amenaza que ello supone mantiene al clero, con su cúpula a la cabeza, alerta y dispuesto a defender el estatus vigente.

Hay, pues, un elemento claramente arraigado en la tradición, la propia consulta a religiosos eminentes, situados en una coyuntura histórica difícil, en la que sus dictámenes comienzan a perder relevancia en favor de lo que hoy entenderíamos como personas capacitadas técnicamente: filósofos, economistas, científicos, etcétera, prestos a tomar el relevo, aunque todavía faltaría algún tiempo para ello, al menos en España. Veamos entonces la respuesta.

3. LA RESPUESTA DE FRAY JUAN DE MONTALBÁN.

Comienza el obispo de Guadix su respuesta dando gracias a Dios por el reconocimiento, asumido por el monarca, de que había males incrustados en el seno del Estado. También agradece la petición de que expresara su opinión con total libertad y sinceridad, algo importante, como después veremos. Bien debía conocer el monarca la situación del país una vez transcurridos los tres primeros lustros del siglo; quince años que habían supuesto un progresivo proceso de desgaste y decadencia que finalmente se había plasmado sobre el papel de los tratados internacionales, proceso paralelo a una desintegración interior atajada por la fuerza de las armas. Éstas eran más las consecuencias de estos males que las causas que los habían motivado. Y es ahí, en las causas, donde se dispone fray Juan a entrar.

Nuestro obispo, desde el principio, focaliza el problema en la elección de los ministros: obispos y consejeros, ámbito eclesiástico y ámbito civil, espíritu y cuerpo, inmortalidad y temporalidad. La razón resulta obvia, desde ahí se producen los nombramientos de los niveles intermedios –confesores, predicadores y curas por un lado, y consejos, audiencias y chancillerías, por otro– que son quienes, al fin y al cabo, proporcionan el lubricante necesario para que la máquina del Estado funcione. ¿Qué debe hacer el Rey en opinión de fray Juan?: “Un exacto examen para saber si los que se ocupan de ese Ministerio son de aquellas calidades que para él se requieren, si son de aquella ciencia, integridad y limpieza que deben y solían tener”¹³; es decir, que aquellos que van a ocupar puestos de responsabilidad deben ser personas preparadas y honradas. ¿Por qué esto no ocurría así?:

“Porque dan que recelar dos motivos: el uno el que estos ministerios se han beneficiado mucho tiempo, y es bien cierto que el dinero como dice Santo Tomás hablando de este caso, no suele estar acompañado de estas prendas porque los que entran comprando estos oficios es regular que vendan el ejercicio y actos del.”¹⁴

Hay entonces dos motivos que inducen a sospecha. El primero, el problema de la venalidad de los cargos públicos, los cuales se compraban al Estado, en una almoneda que todo lo envolvía. La necesidad insaciable, justificada o no, de recaudar fondos para sustentar los gastos de la Hacienda pública y de la corte –igual guerras sin fondo, como la de Flandes, que fastos cortesanos– había conducido a la venta de cargos en todas las ramas de la administración, tanto civil como eclesiástica, desde el Ejército hasta la Justicia, pasando por el más humilde cargo de los concejos locales. Lógicamente quien compraba un cargo era para obtener un beneficio de él, bien arrendándolo a otras personas, bien ejerciéndolo de forma que recuperase la inversión y obtuviese la rentabilidad pertinente, incluso haciéndolo hereditario, con lo que pasaba a formar parte del patrimonio familiar. Las consecuencias, inevitables, eran que lo último a lo que se atendía era al cumplimiento fiel de las responsabilidades que tal puesto llevaba aparejadas. Fray Juan no puede, obviamente, dejar de buscar el sustrato filosófico en su maestro y a la vez objeto de estudio, santo Tomás, para hacer ver que dinero y responsabilidad pública están reñidos. De hecho, él mismo había tenido que intervenir en casos que intentaban calar la porosidad del sistema. Así, en 1699, se produjo una denuncia en el Colegio Menor de la Concepción, de huérfanos, de Salamanca. Las

condiciones para la entrada en dicha institución eran que los colegiales debían ser pobres, hijos legítimos y huérfanos, y la denuncia consistía en que se estaban introduciendo estudiantes que no eran huérfanos, sin duda en detrimento de otros que sí lo eran y muy posiblemente a cambio de algo. En la polémica que siguió al caso, el futuro obispo de Guadix se alineó junto a otros catedráticos salmantinos como fray Manuel García, compañero de Orden, el también dominico fray Jerónimo de Matama y el jesuita Gabriel de Henao, para conseguir mantener las constituciones del colegio a salvo.

Pero veamos el segundo motivo que provoca recelos:

“Hemos visto salir algunas veces unas nóminas adocenadas de ministros y muchos de ellos hasta entonces incógnitos e inauditos y colocados en los primeros ministerios, sin que se pueda dudar que se han dejado otros sujetos de conocida literatura sin hacer de ellos memoria [...] que hay algunos faltos de las calidades dichas.”¹⁵

Era público y notorio que la estructura del Estado estaba carcomida por la venalidad, el pago de favores, la colocación de familiares y de cortesanos, a modo de satisfacer honores y recompensas, y que esto afectaba a la cabeza de la gobernabilidad. El nombramiento de ministros faltos de preparación, en detrimento de otros efectivamente más capacitados, el sistema de validos, virreyes y gobernadores, hacía aguas por todas sus cuadernas y el estado de la nación era una prueba evidente de ello.

En cuanto a la administración religiosa, evidentemente no hay una crítica abierta a los obispos; todos son buenos, aunque sí encontramos un toque de atención que nos conduce a lo que acabamos de ver:

“Me parece preciso que V.M. tome exacta lengua de todos: lo uno porque de esta forma sabrá V.M. de quién se puede valer y confiar y de quien debe tomar consejo en las ocasiones que se le ofrezcan: lo otro porque así también conocerá V.M. si el nombramiento de ellos se ha mirado a hacer lo mejor que ocurra por tan alto ministerio [...] y de ahí colegirá V.M. si el método que se ha observado en estas presentaciones es o no el mejor para continuarlo o para dejarlo.”¹⁶

¿Qué viene a recomendar fray Juan al Rey? Pues prácticamente lo mismo que para el caso de la administración civil: que tome “lengua exacta”, es decir, que se informe adecuadamente de cada individuo y que los someta a prueba, interrogándolos, para saber de quién se puede valer para tomar consejo y si realmente ocupan su puesto con los méritos precisos. Finalmente, siguiendo su método filosófico, extrae como conclusión que solo así sabrá si el método de elección de obispos es el adecuado o no. De esta forma se podrán establecer las correcciones pertinentes.

¿Estaba criticando fray Juan el modo de elección de los obispos? Pensamos que sí. Era de sobra conocida la influencia que los confesores jesuitas —como Guillaume Daubenton, Pedro Robinet, elegido para esta función por Luis XIV... y hasta el padre Rávago— ejercían sobre el Rey y que la confirmación de candidatos

pasaba por sus designios ante un monarca tan influenciado en materia religiosa. Las informaciones sobre posibles candidatos pasaban por su examen previo, también los cambios de sede, entiéndase, las promociones. Así, si la Cámara de Castilla –o el Consejo de Indias en el caso de ultramar– proponía, el padre confesor decidía y el rey ratificaba. El trámite de la correspondiente bula papal no dejaba de ser solo eso, un trámite que no se vio interrumpido más que durante los periodos de ruptura entre la Santa Sede y la Monarquía. Por otra parte, las curias diocesanas tendían a tejer una red en su entorno que garantizase las posibilidades de los candidatos propios. Luego, lo que fray Juan recomendaba al Rey era que tomara las riendas y que no se limitase a ratificar, sino a que fuese él quien decidiese, cosa que, como sabemos, no ocurrió.

Una de las notas interesantes que introduce fray Juan de Montalbán, la fidelidad o no a la causa borbónica, es de evidente sesgo político:

“Ha prevalecido mucho la voz de afecto o desafecto a V.M. la cual sin duda, ha dado ocasión a muchas equivocaciones que con este pretexto se han cometido pues aunque no se debe dudar que quien no sea sinceramente afecto a V.M. no debe ser atendido para honor alguno [...] aunque ha habido muchos malos ha habido mucha más malicia para imputar esta infame nota y que muchos por este título han hecho escala para los asensos a que nunca llegarán.”¹⁷

Evidentemente, terminada la guerra, los obispos elegidos por el otro pretendiente al trono, el archiduque Carlos, que habían sido tan rápida como benévola-mente confirmados por Clemente XI –Vich, Segorbe, Tarragona...–, hubieron de partir al exilio. La condición de afecto a la nueva dinastía era *conditio sine qua non*. Ahora bien, fray Juan, evidente filoborbón –pensemos únicamente en la fecha de su nombramiento, en plena Guerra de Sucesión– llegaba más lejos al enfrentar la cuestión de aquellos otros que habían sido difamados, sin un motivo justificado, siendo acusados de no ser afectos a la nueva dinastía. La recomendación se extiende a los prebendados y beneficiados y, en ámbito civil, a la administración, comenzando por los ministros.

¿Qué solución propone fray Juan para evitar estos desajustes de selección? Volver al sistema antiguo, es decir, eliminar las camarillas –las denominadas juntas– de personas particulares, de allegados al Rey, con independencia de que fuesen teólogos o juristas. Deben ser los prelados, los hombres más sobresalientes de las universidades y los consejos, reunidos, quienes decidiesen en tan grave materia como era la elección de aquéllos que debían llevar las riendas del país. Porque las decisiones tomadas hasta ahora por esas camarillas habían conducido a la Monarquía al desastre, de tal modo que “así cien veces me preguntaran cual es el principal origen de los males y trabajos de esta Monarquía, otras tantas dijera que los perniciosos consejos que a vuestra Magestad le han dado, contra la Iglesia y contra las personas eclesiásticas siendo digno del mayor dolor el que a un Rey [...] se le aconseje como si quisiera solamente dominarla, y humillarla”¹⁸. Llega con ello fray Juan al tema central de su respuesta: el Rey debe abandonar la tentación de aplicar políticas regalistas, la Iglesia debe continuar con su estatus y privilegios, comenzando por restablecer el mecanismo de

elección que de forma subversiva se ha instaurado *de facto* en su entorno. Se trata pues de una reacción, igual que la de la Iglesia en general, a los primeros atisbos de una pérdida de poder e influencia.

En conclusión, fray Juan propone al Rey que las dudas y dificultades de conciencia que se le planteen sean resueltas por los hombres de “más ciencia, más prudencia y más temor de Dios”. Y vuelve al antiguo consejo, y advertencia, que aprendiera en el convento de San Esteban de Salamanca: que es difícil encontrar hombres que, sin confundir, le digan la verdad al rey, advertencia que será reiterada posteriormente. No cabe duda de que se está refiriendo a hombres como él mismo, personas formadas y versadas en ciencia que encuentran su espacio en las aulas de las universidades y en las celdas de los conventos. Estos hombres conforman parte de los obispos de la primera mitad del siglo XVIII, personas que tras su nombramiento se dedicaron a sus diócesis, en muchas ocasiones con una actuación poco relevante¹⁹. También le propone el método de examen: que la consulta se haga con la reserva de no mostrar los deseos propios, por evitar lo que arriba comentábamos de la fácil inclinación de cualquiera a seguirlos, con la exhortación a que le digan la verdad y, si son necesarias, hacer otras consultas a personas de más peso y autoridad como prelados y colegas universitarios.

4. CONCLUSIONES.

Nos encontramos, pues, ante una consulta real resuelta por el obispo de Guadix siguiendo los principios dominicos y la filosofía tomista. Una respuesta que se aferra en lo conceptual a la tradición y en lo temporal a los avatares históricos del momento. Contiene los principios contrarios al regalismo que se oteaba en el horizonte, propugnando el mantenimiento de las jurisdicciones establecidas.

El papel de la Iglesia, a su juicio, tanto en la influencia que debe ejercer en el entorno del príncipe como en su integración en la estructura del Estado y su participación en la toma de decisiones, debe mantenerse a través de los obispos y teólogos, dejando la representación de los demás estamentos en manos de los ministros. La participación de la Iglesia en los mecanismos del Estado se mantuvo: prueba de ello son los numerosos obispos que fueron miembros del Consejo de Castilla, inquisidores, diplomáticos, etc.

El confesionario real mantuvo su ascendencia a lo largo de todo el reinado de Felipe V. Es de sobra conocido lo influenciado que era el monarca en esta materia y las repercusiones en su política son manifiestas, más aún en cuanto a nombramientos de cargos, eclesiásticos o civiles, y a política en general. Fueron los jesuitas quienes dominaron las recomendaciones y camarillas reales, debiendo esperar a la segunda mitad del siglo para que nuevos aires recorrieran los palacios reales. Fray Juan recordaba cómo en tiempos no tan remotos era la Orden de Predicadores quien confesaba a los príncipes e influían en sus decisiones, siendo ahora el turno de la Compañía de Jesús.

El obispo de Guadix se nos muestra como un hombre de sólida formación teológica adquirida en el convento de San Esteban de Salamanca y en las universidades salmantina y complutense. Humilde en su labor intelectual, alejado de deseos de vanagloria y reticente, en principio, a ostentar el cargo que se le ofrece. Añorante de aquellos tiempos pasados en los que la influencia de la Iglesia estaba más institucionalizada, por así decirlo, y en los que su propia Orden era la que se situaba más próxima al Rey. Contrario, no podía ser de otra manera viniendo su nombramiento de la nueva corte borbónica, a la causa Habsburgo, cuestión que sin duda influyó en su designación.

Su obra está dedicada al estudio de su maestro de Orden, santo Tomás. Siguiendo sus principios, dedica las pastorales a los problemas que entiende son más acuciantes en su diócesis: simonía, usura y penitencia. Son textos para los que pretende la mayor difusión posible y por ello llegaron a ver la luz de la imprenta. Pensamos, en definitiva, que fray Juan de Montalbán es un ejemplo de obispo de la época. Su origen humilde no le impide alcanzar la dignidad episcopal en virtud de sus facultades intelectuales. Esta circunstancia y los avatares políticos le elevan al nombramiento de obispo de Guadix, un paso más en su *cursus* que se vería recompensado con la elección para otra diócesis más importante, aunque no llegara a tomar posesión de ella. La consulta que el Rey le dirige sobre la solución a los problemas de España se inscribe en la tradición de asesoramiento de estos temas con personas de ciencia reconocida, a pesar de lo poco que a la postre eran tenidas en cuenta sus respuestas.

NOTAS

1. «Vita illumini... Fr. Joannis de Montalbán». En MONTALBÁN, Juan de. *Disputationes Theologicae in primam partem D. Thomae*. Salamanca: Ortiz Gallardo, 1729, v. 1; PÉREZ, fray Miguel y SANDOVAL, fray Juan de. *Oraciones fúnebres en las honras que la Universidad de Salamanca y el convento de San Esteban [...] celebraron el día 17 de septiembre y 11 de diciembre de 1721 a la memoria del Ilmo. Sr. D. Juan Montalbán*. Salamanca: García de Honorato, 1722.
2. RASPEÑO, fray Diego. *Vida y virtudes del V. Ilustrísimo Sr. D. Fray Juan de Montalbán, Obispo de Guadix*. Salamanca: García de Honorato, 1726.
3. Vid. entre otros, COULON, Remi y PAPIILLON, Antonin. *Scriptores Ordinis Praedicatorum. Recensiti notis historicis et criticis illustrati ad annum 1700 [...]*. Roma-París: 1909-1934; CUERVO, Justo. *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*. Salamanca: Imprenta Católica Salmanticense, 1914; PALOMO, C. «Juan de Montalbán». En ALDEA VAQUERO, Quintín, MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José. *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, v. 3. Madrid: Instituto Enrique Flórez del CSIC, 1972, p. 1274-1275; SIMÓN REY, Daniel. «Catedráticos salmantinos de Teología en el siglo XVIII»: *Salmanticensis*, 9 (Salamanca, 1962), pp. 312-315.
4. MONTALBÁN, Fray Juan de. *Instrucción pastoral a todos los fieles de su diócesis*. Granada: s.i., s.a.
5. MONTALBÁN, Fray Juan de. *Carta pastoral que escribe el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Juan de Montalbán por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Guadix y Baza, a todos los fieles de su diócesis, especialmente a los eclesiásticos*. Guadix,

- 24 de julio de 1716. S.l.: s.i., s.a.
6. MONTALBÁN, Fray Juan de. *Cartas pastorales de usura, simonía y penitencia para confesores y penitentes, que el Ilmo. y Rvmo. [...] Obispo de Guadix y Baza, del Orden de Predicadores, escribió, imprimió y repartió a sus ovejas*. Salamanca: García Honorato, 1720 [reimpresión, Salamanca: 1729].
 7. LARA RAMOS, Antonio. *Hacia una historia económica de Guadix y comarca. Claves para el estudio de su realidad socioeconómica (siglos XVIII, XIX y XX)*. Guadix: 1999, p. 25.
 8. Para una mejor aproximación a este periodo pueden consultarse, entre otros, las actas de los dos coloquios de historia celebrados en Guadix, en 1989 y 1994. Vid. AA. VV. *Actas del II Coloquio de Historia «Guadix y el antiguo Reino de Granada (siglos XVIII y XIX)»*. Guadix: Ayuntamiento, 1994; ASENJO SEDANO, Carlos. «Protestas sociales a fines del siglo XVIII. Distribución de rentas en el Antiguo Régimen. Brazos secular y eclesiástico. El caso de una ciudad andaluza»: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2 (Granada, 1988), pp. 95-121; LARA RAMOS, Antonio. «Decadencia y cambio en el siglo XVIII: la Sociedad Económica de Amigos del País de Guadix y las reformas del corregidor Aynat»: *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 13-14 (1999-2000), pp. 365-393.
 9. Cit. por ESPINEL MARCOS, José Luis, OP. *San Esteban de Salamanca, historia y guía: (siglos XIII-XX)*. Salamanca: San Esteban, 1995, pp. 194-195 (de la obra RASPEÑO, Diego. *Op. cit.*, pp. 101-102).
 10. Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS/18275. *Papeles varios*, copia del papel que salió en nombre del Almirante de Castilla, para Felipe IV sobre los males del gobierno de la Monarquía, ff. 54-59; BNE, MSS/17605. *Papeles varios genealógicos y políticos*, memorial sobre los males de la Monarquía, ff. 222-229; BNE, MSS/17605. *Papeles varios genealógicos y políticos*, memorial de Francisco Martínez de Mata en razón de la despoblación y pobreza de España, y su remedio, ff. 235-242v. También los reyes utilizaban este método de consulta, vid. BNE, MSS/10191. *Papeles curiosos manuscritos*, consulta del Real Consejo de Castilla, hecha a Su Magestad Carlos II, en 6 de diciembre de 1694; BNE, MSS/10191. *Papeles curiosos manuscritos*, respuesta a un decreto expedido en 26 de diciembre de 1694, sobre la consulta que hizo la Junta de Medios, de poner exercito capaz de resistir el poder de nuestros enemigos y sobre los males externos de esta Monarquía, que piden prompto remedio, ff. 58-92r.
 11. “Y no me admiro que habiéndole pintado al clero de sus reinos, en gran parte de él al menos, tan ignorante, tan vicioso, tan dado al trato, tan perturbador de la paz, tan falto de lealtad y obediencia debida, tan escandaloso y tal que comete feos y abominables delitos, y que los prelados de él y más los cabildos ponen tan poco o ningún cuidado en los requisitos del Concilio para ordenarlos”. Citado por BARRIO GOZALO, Maximiliano. «El clero bajo sospecha a principios del siglo XVIII. El informe de Macanaz y la respuesta de los obispos»: *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, 22 (Valladolid, 2002), p. 58.
 12. ESPINEL MARCOS, José Luis. *Op. cit.*, p. 195.
 13. BNE, MSS/13328. *Consultas de asuntos importantes y curiosos*, ff. 30r-31v.
 14. *Ibidem*, f. 31v.
 15. *Ibid.*, ff. 31v-31r.
 16. *Ibid.*, ff. 32v-32r.
 17. *Ibid.*, ff. 33v-33r.
 18. *Ibid.*, f. 36v.
 19. Sobre la tipología de los obispos de esta época puede verse ALCARÁZ GÓMEZ, José

Francisco. «Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El cursus episcopal de algunos personajes ilustres del reinado»: *Revista de Historia Moderna*, 15 (Alicante, 1996), pp. 13-45.